DICTAMEN EVALUACION INFORME ECONOMICA

En la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, departamento de presidente Hayes, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:23 horas, se reúnen los miembros del comité de evaluaciones del llamado **Contratación Directa Nº 01/2023** para el llamado denominado **"ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 427325,** cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones vigentes. Miembros del comité Sr. Jorge Torres secretario general y la Lic. Liz Gómez directora de Administración y Finanzas.

Que en el marco del procedimiento de **Contratación Directa Nº 01/2023** para el llamado denominado **"ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 427325,** y los dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuara en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19. Que reglamenta a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1. **ANTECEDENTES: ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 427325**
   De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación en fecha del mes de mayo del corriente año a las 00:00, se procedió a la apertura del sobre 1 conteniendo la propuesta técnica y legal de las siguientes ofertas presentadas:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80064092-6	AUDIEX S.A.	audiex_s.a@hotmail.com
2	80070636-6	COIM Consultoria	info@coim.com.py
3	80030503-5	CIE S.A.	ciesa@cie.com.py

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones conforme al Informe de Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre 1), se obtuvo el siguiente Resultado:

N°	Empresas	PUNTAJES
1	AUDIEX S. A	70
2	COIM CONSULTORIA	70
3	CIE S. A	70

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Los resultados de esta esta fueron comunicados en fecha 22 de mayo a los oferentes habilitados.

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

En fecha a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis, siendo las trece horas se procedió a la apertura de las propuestas económicas de las ofertas que superaron la etapa técnica conforme se describe a continuación:

N°	EMPRESAS	AUDIEX S. A	COIM Consultoría	CIE S. A
1	Formulario de oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Planilla de precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTAS DE PRECIOS

N°	EMPRESAS	N° RUC	CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	AUDIEX S. A	80064092-6	audiex_sa@hotmail.com	42.000.000
2	COIM Consultoría	80070636-6	info@coim.com.py	33.300.000
3	CIE S. A	80030503-5	ciesa@cie.com.py	40.000.000

Observación: El comité de evaluaciones de ofertas, deja constancia que la empresa **AUDIEX S.A**, presenta su Formulario de oferta sin la firma del representante, y no, así como indica el llenado en la Ley 2051/03, motivo por la cual queda **descalificado** para los siguientes análisis.

(2)

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Juan Carlos Yegros Ortiz — AUDIEX S.A. Auditorías External & Consultorías

En calidad de: Representante Legal

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Puntaje de costo= (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

$$\frac{33.300.000 \times 100}{33.300.000} = 100$$

Por lo expuesto, el Comité de Ofertas cree conveniente considerar valida la Oferta Económica de la empresa **COIM Consultoría**, con **RUC N° 80070636-6** representada por el **Sr. Illian Gency Paul Marecos,** por tanto, y de conformidad a lo establecido en el punto 33 del Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION" de la Carta de Invitación, al Decreto N° 2992/19, y la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones referentes a la Capacidad, Experiencia requerida.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Por todo lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas**, y de conformidad al **Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19**, *Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato....*" Concluyendo que la firma **COIM Consultoría**, con **RUC N° 80070636-6** representada por el **Sr. Illian Gency Paul Marecos,** cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Art. 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**", y los **Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Irala Fernández; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- ✓ **COIM Consultoría**, con **RUC N° 80070636-6** representada por el **Sr. Illian Gency Paul Marecos**, por el monto total de la suma **Gs. 33.300.000** (Guaranies treinta y tres millones trecientos mil).

Se imite el presente informe salvo mejor parecer, para los fines que hubiera lugar, en la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 14:30 horas.

Liz Gomez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

EVALUACION DE COSTOS:

La evaluación se realiza por el Total teniendo en cuenta la cotización mas baja presentada y la que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observación de la provisión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					
Contratación Directa Nº 01/2023 para el llamado denominado "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 427325					
Ítem	**PROVEEDORES**			**COIM Consultoría**	**CIE S. A**
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio de oferta**	**Precio de oferta**
1	Consultoría de medio ambiente	Unidad	1	33.300.000	40.000.000

Análisis de precios ofertados; El comité de evaluación de ofertas deja constancia que realizamos el análisis de precios ofertados:

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS							
Contratación Directa Nº 01/2023 para el llamado denominado "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA RELLENO SANITARIO MUNICIPAL con ID: 427325							
Oferente			**COIM Consultoría**		**Analisis de Precio Referencial**		
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Unitario Rerencial del presente llamado**	**25% por debajo**	**15% por encima**
1	Consultoria de medio ambiente	Unidad	1	33.300.000	44.400.000	-22.200.000	39.960.000

SEGUNDA ETAPA:

Medición de precios: Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (sobre N° 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Liz Gómez
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.